



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO, el dictado en esta Facultad Regional Rosario de la carrera "Maestría en Administración de Negocios" según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1402 (ID N° 8.170.757), y

CONSIDERANDO

Que la alumna Ramirez, Gabriela (DNI N° 34.238.121), Legajo N° 48226 ha aprobado cursos de la Especialización en Ingeniería Gerencial según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1403 y continúa sus estudios en la Maestría en Administración de Negocios mencionada en el visto.

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1924 corresponde el reconocimiento por equivalencias, entre planes de estudio vigentes de carreras de especialización y maestría con trayectos formativos comunes, de las actividades curriculares realizadas por el alumno.

Que en la Ordenanza N° 1924 se establecen las equivalencias entre la Maestría en Administración de Negocios (Ordenanza N° 1402) y la Especialización en Ingeniería Gerencial (Ordenanza N° 1403)

Que por Ordenanza N° 1403, se aprueba la actualización curricular de la carrera "Especialización en Ingeniería Gerencial", incluyendo los cursos optativos "Negociación" y "Legislación Empresaria"

Que corresponde otorgar además equivalencias a la Maestría en Administración de Negocios, según lo normado en la Ordenanza N° 1924, por los cursos mencionados precedentemente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencias a la alumna Ramirez, Gabriela (DNI N° 34.238.121), Legajo N° 51298 de la carrera "Maestría en Administración de Negocios (Plan 2014)" dándose por aprobadas las siguientes actividades curriculares:

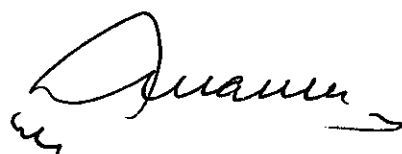
| | |
|---------------------------------------|---|
| Administración | Información financiera para la toma de decisiones |
| Economía y Empresa | Métodos Cuantitativos |
| Análisis Estratégico | Finanzas y Control |
| Costo para la Gestión | Gestión de Personas |
| Marketing Estratégico y Operativo | Dirección de Operaciones |
| Formulación y Evaluación de Proyectos | Negociación (Sem. Opt.) |
| Legislación Empresaria (Sem. Opt.) | Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés |


ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

109

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| LR |
| GC |
| |


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico